



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 19 de junio de 2008

NÚM. 57

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio de 2006, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 2](#)).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio de 2006, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 26 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes a 2006, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del referido informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de mayo de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio de 2006, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- | | |
|--|--|
| <p>I. Introducción (Pág. 3).</p> <p>II. Objetivo (Pág. 6).</p> <p>III. Alcance del trabajo y limitaciones (Pág. 6).</p> <p style="padding-left: 20px;">III.1. Alcance del trabajo (Pág. 7).</p> <p style="padding-left: 20px;">III.2. Limitaciones (Pág. 7).</p> <p>IV. Opinión (Pág. 7).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.1. Sobre las Cuentas Generales (Pág. 7).</p> <p style="padding-left: 40px;">IV.1.1. Ejecución del presupuesto (Pág. 7).</p> <p style="padding-left: 40px;">IV.1.2. Balance de situación (Pág. 7).</p> <p style="padding-left: 40px;">IV.1.3. Cuenta de resultados (Pág. 8).</p> <p style="padding-left: 40px;">IV.1.4. Memoria (Pág. 8).</p> | <p style="padding-left: 20px;">IV.2. Cumplimiento del principio de legalidad (Pág. 8).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.3. Situación financiera a 31 de diciembre de 2006 (Pág. 8).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 9).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.5. Sobre el grado de eficacia, eficiencia y economía (Pág. 9).</p> <p>V. Resumen de los estados financieros integrantes de las cuentas generales de 2006 (Pág. 10).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.1. Liquidación del presupuesto de 2006 (Pág. 10).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.2. Balance de situación a 31 de diciembre de 2006 (en euros) (Pág. 11).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.3. Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2006 (en euros) (Pág. 12).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.4. Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2006 (en euros) (Pág. 13).</p> <p>VI. Convenio económico (Pág. 13).</p> <p>VII. Comentarios sobre las Cuentas. (Pág. 14).</p> <p>VIII. Sector público empresarial y organismos autónomos. (Pág. 15).</p> <p style="padding-left: 20px;">VIII.1. Cuentas del Sector público empresarial (Pág. 15).</p> <p style="padding-left: 20px;">VIII.2 Organización del Sector público empresarial (Pág. 17).</p> <p style="padding-left: 20px;">VIII.3 Organismos autónomos. (Pág. 17).</p> <p>IX Análisis de los gastos fiscales (Pág. 18).</p> <p>X. Modificaciones de créditos (Pág. 18).</p> <p>XI. Análisis del tiempo necesario para cubrir los puestos de trabajo (Pág. 19).</p> <p>XII. Análisis de los programas presupuestarios (Pág. 21).</p> |
|--|--|

XIII. Recomendaciones generales (Pág. 22).

XIII.1. Presupuestos y Cuentas Generales (Pág. 22).

XIII.2. Gestión contable (Pág. 23).

XIII.3. Intervención-Control interno (Pág. 23).

XIII.4. Personal (Pág. 23).

XIII.5. Otros gastos e inversiones (Pág. 23).

XIII.6. Inmovilizado (Pág. 24).

XIII.7. Ingresos y deudores tributarios (Pág. 24).

XIII.8. Empresas públicas y organismos autónomos (Pág. 24).

XIII.9. Otras recomendaciones (Pág. 24).

Anexo. Objeto social de las Empresas Públicas (Pág. 26).

Comentarios presentados por el Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra (Pág. 28).

Contestación de la Cámara de Comptos de Navarra a los comentarios presentados (Pág. 28).

Cuentas Generales de Navarra de 2006

- Acuerdo de aprobación del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2006.

- Memoria que presenta el Gobierno de Navarra.

Nota: Las Cuentas Generales de Navarra se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos

I. INTRODUCCIÓN

Por acuerdo del Gobierno de Navarra, de fecha 10 de septiembre de 2007, se aprobó el proyecto de la Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2006, que fue remitido, por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 17 de septiembre de 2007, a la Cámara de Comptos de Navarra, donde tuvo entrada el 20 de septiembre de 2007.

Como se recoge en la Memoria, dichas cuentas, según lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley Foral 8/1988, están integradas por:

«• Las cuentas del Parlamento de Navarra y de la Cámara de Comptos. Se incorporan las Cuentas del Defensor del Pueblo, creado con posterioridad a la aprobación de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra.

- Las cuentas de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos (10).

- Las cuentas de las sociedades públicas (32), a que se refiere el artículo 5º de la Ley Foral 8/1988.

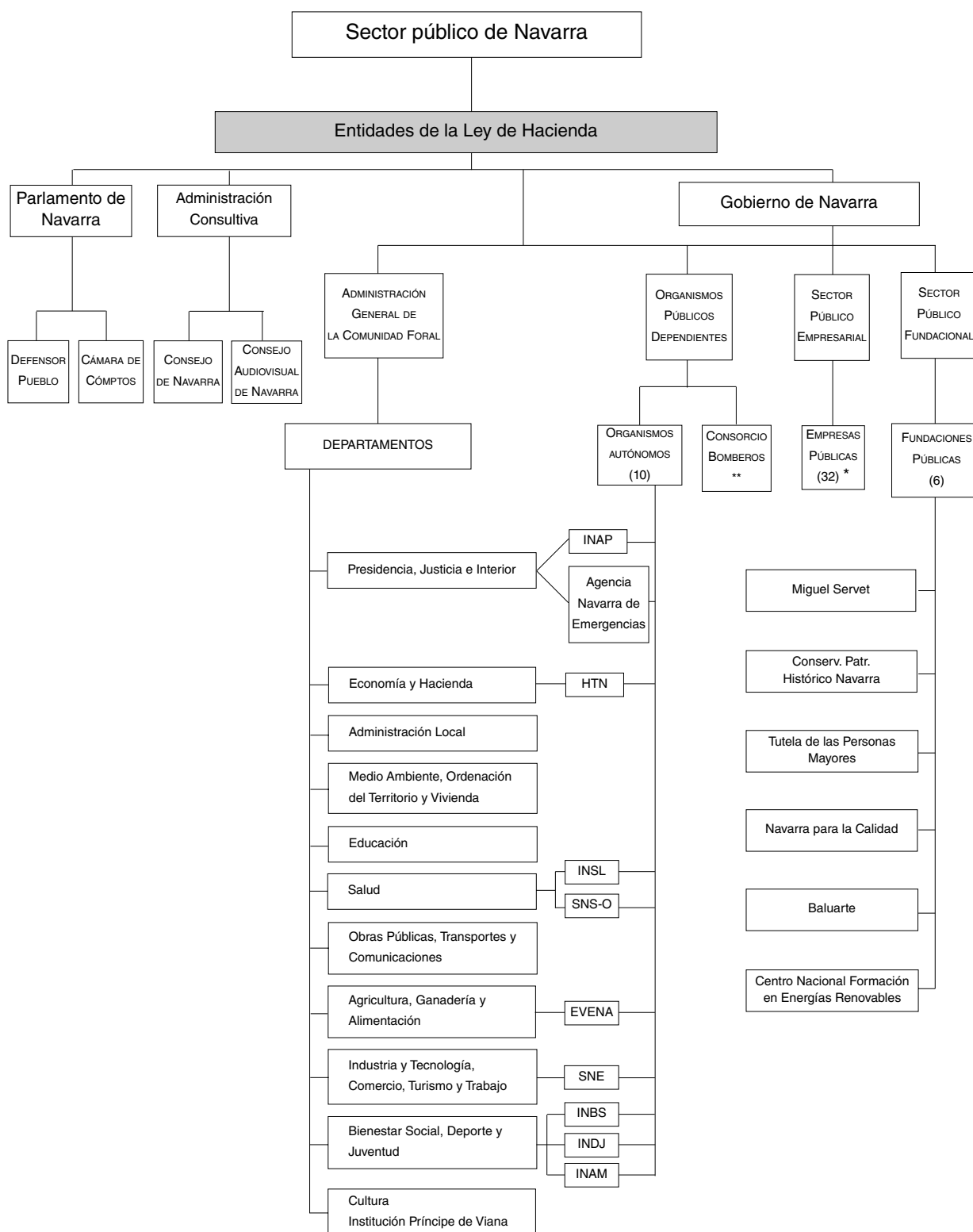
- Las cuentas de los organismos de derecho público para los que existe presupuesto aparte: Consejo de Navarra y Consejo Audiovisual, así como el Consorcio para la Extinción de incendios y Salvamento, que aunque quedó disuelto a partir del 1 se septiembre sus cuentas anuales abarcan hasta esa fecha.

- Las cuentas a que se refiere el artículo 4º de la ley Foral 8/1988. Con arreglo a este apartado se han incluido las cuentas de las Fundaciones Públicas (6) que figuraban en los Presupuestos Generales, y que han sido aprobadas por los respectivos órganos de gobierno.

Las Cuentas de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos contienen los datos consolidados del balance general de situación, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de liquidación del presupuesto y la memoria referente a la información patrimonial, financiera y de ejecución presupuestaria de aquéllos.

Las Cuentas Anuales de las sociedades públicas se presentan con los correspondientes informes de auditorías independientes realizadas a las mismas, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra.”

En definitiva, el documento de Cuentas Generales de Navarra para 2006 se compone de las entidades previstas en la Ley Foral de Hacienda y se completa con otras entidades públicas no previstas en la citada ley, pero que forman parte del sector público de la Comunidad Foral, tal y como se refleja a continuación:



* Las empresas públicas se muestran en la página siguiente.

** En 2006 el Consorcio de Bomberos se suprimió y se creó la Agencia Navarra de Emergencias.

Al igual que en el ejercicio anterior, se presentan las Cuentas Generales en un doble formato, que pretende un más fácil acceso a la información y mayor comodidad en su manejo:

- Una publicación en papel, que contiene y resume los apartados más significativos de la información de las cuentas de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos. Se incluye también un documento resumen de las cuentas de las sociedades públicas

Un soporte digital, donde se incluyen de forma extensa las cuentas de las entidades y sociedades públicas, junto con sus informes de auditorías. Se incluye en este soporte también las memorias de los programas presupuestarios.

Las cuentas de Navarra pueden consultarse en la página web del Gobierno de Navarra.

Teniendo en cuenta lo anterior, el informe se estructura de la siguiente manera:

- Tres epígrafes dedicados a la introducción, objetivo, y alcance y limitaciones.

- Dos epígrafes con la opinión y los estados financieros (liquidación presupuestaria, balance de situación, cuenta de resultados y estado de remanente de tesorería).

- Siete con unos breves comentarios sobre el Convenio Económico, sobre diversos aspectos de las Cuentas, sobre el sector público empresarial, un análisis sobre los gastos fiscales, un estudio sobre las modificaciones de crédito, un análisis sobre el tiempo que transcurre para cubrir los puestos de trabajo y un estudio de los programas presupuestarios.

- El decimotercer epígrafe recoge las recomendaciones que se derivan del trabajo realizado.

- Se presenta en un anexo un resumen de los objetivos previstos en los estatutos sociales de las empresas públicas agrupadas en función de la similitud de los mismos.

- Se añade, asimismo, la Memoria elaborada por el Gobierno de Navarra.

El trabajo de campo lo ha efectuado, entre los meses de mayo a diciembre de 2007, un equipo integrado por un auditor y cuatro técnicos de auditoría, contando con la participación temporal de un estudiante universitario en prácticas, además de la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos de Navarra.

Queremos agradecer al personal del Gobierno de Navarra su colaboración para la realización de

nuestro trabajo, especialmente al del Departamento de Economía y Hacienda.

II. OBJETIVO

De conformidad con la normativa vigente y en cumplimiento del acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 17 de septiembre de 2007, se ha procedido a fiscalizar las Cuentas Generales de Navarra de 2006 con el fin de emitir una opinión acerca de:

- Si las cuentas generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 2006 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación presupuestaria y de los resultados obtenidos en dicho ejercicio, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y que guardan uniformidad respecto al ejercicio anterior.

- El sometimiento de la actividad económico-financiera de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos al principio de legalidad.

- La situación financiera de la Hacienda Foral a 31 de diciembre de 2006.

- El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en anteriores informes de fiscalización sobre las cuentas generales de Navarra.

Esta opinión se completa con una conclusión relativa al grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en la gestión de los recursos públicos afectados a funciones desarrolladas por el Gobierno de Navarra.

III. ALCANCE DEL TRABAJO Y LIMITACIONES

III.1. ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance de nuestro trabajo se ha centrado, fundamentalmente, en el análisis y censura de la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos de 2006, del balance de situación a 31 de diciembre de 2006, de la cuenta de resultados económico-patrimonial de 2006 y la revisión de los comentarios y coherencia interna de los datos aportados en la memoria, todos ellos referidos al Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos.

Se han efectuado una serie de análisis sobre diversos aspectos que son reflejados en epígrafes específicos del informe, tal y como se señala en el epígrafe primero.

Respecto a las demás entidades integrantes de la cuenta general, señalamos:

- Todas las instituciones parlamentarias, el Consejo de Navarra y el Consejo Audiovisual han sido revisadas por esta Cámara, incorporándose los resultados de estos trabajos en el presente informe.

- Todas las empresas públicas presentan auditoría efectuada por profesionales externos. En este ámbito, nuestra actuación se ha centrado en el análisis del informe correspondiente, extrayendo la opinión y las principales conclusiones del mismo y contrastándolas con lo reflejado en la memoria.

En cuanto a la metodología, se han aplicado los "principios y normas de auditoría del sector público" aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España y recogidos en el manual de trabajo de la Cámara de Comptos.

En la revisión de los estados financieros y presupuestarios se han aplicado, de acuerdo con las circunstancias, las pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos; dentro de estos procedimientos, se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

Se han utilizado diversos informes realizados por el Servicio de Intervención General y las memorias de la Junta de Contratación Pública y del Departamento de Obras Públicas.

En el ámbito operativo, y ante las limitaciones existentes -ver apartado III.2.- nuestro trabajo se ha centrado en una revisión global de la presupuestación por programas aplicada en el Gobierno y su contraste con la información aportada en la memoria.

III.2. LIMITACIONES

Nuestro trabajo se ha visto afectado por la siguiente limitación:

No hemos podido emitir una conclusión sobre el grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado por el Gobierno de Navarra en la gestión de los recursos públicos de 2006, debido al nivel de definición y calidad de los objetivos e indicadores, seguimiento del grado de ejecución de los mismos y análisis de sus desviaciones, así como a la heterogénea presentación de la información en los distintos programas presupuestarios.

No obstante, en el epígrafe XII se presenta un análisis sobre los programas presupuestarios.

Por otra parte, hay que señalar que la inexistencia de un sistema de contabilidad de costes no permite determinar el coste de prestación de los servicios públicos esenciales, si bien hay que indicar que éste es un objetivo que no está previsto en la elaboración de las Cuentas Generales.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado las cuentas generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 2006, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Gobierno de Navarra y que se recogen, de forma resumida, en el epígrafe V del presente informe.

En este ejercicio se mantienen los criterios contables, implantados el ejercicio anterior, relacionados con el registro de los gastos fiscales por lo que las comparaciones entre los dos ejercicios son homogéneas; no obstante, es necesario tener presente este hecho al realizar otro tipo de comparaciones. El importe de los gastos fiscales registrados presupuestariamente asciende a 282 millones de euros.

Como resultado de nuestra actuación se desprende la siguiente opinión:

IV.1. SOBRE LAS CUENTAS GENERALES

IV.1.1. Ejecución del presupuesto

Los gastos e ingresos registrados en la liquidación del presupuesto de 2006 reflejan razonablemente la actividad desarrollada por el Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos en dicho ejercicio, aunque debemos tener en cuenta que, aplicando criterios contable presupuestarios consistentes con ejercicios anteriores, se refleja una amortización neta de deuda de 871.239 euros, resultante de una emisión de 83.000.000 euros y una amortización de 83.871.239 euros.

IV.1.2. Balance de situación

En el cierre del año 2006, al efectuar la consolidación de las cuentas de diversas divisiones se han compensado saldos deudores y acreedores y, para poder efectuar la comparación de manera homogénea con el ejercicio 2005, se han compensado también los de este ejercicio. Motivo por el que los datos del año 2005 presentados en las cuentas del 2006 no coinciden con los que aparecían el año anterior.

Estos cambios no alteran el neto patrimonial.

El balance de situación consolidado del Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos refleja la situación patrimonial de la Hacienda Foral a 31 de diciembre de 2006, con las siguientes salvedades:

- Inmovilizado. Los saldos de inmovilizado no reflejan adecuadamente los bienes propiedad del Gobierno de Navarra debido a que:

a) No contienen la totalidad de bienes de esa naturaleza ni se ha procedido a una revisión, y en su caso depuración, de sus saldos históricos.

b) No existe conciliación entre el inventario y los datos contables.

- Ingresos y deudores tributarios. Está pendiente de completarse el proceso de conciliación de los derechos registrados en el ejercicio por la Hacienda Tributaria y los devengados en la contabilidad.

- Contingencias. No se registran las contingencias derivadas de las obligaciones actuariales generadas por los sistemas de pensiones del personal funcionario del Gobierno de Navarra.

IV.1.3. Cuenta de resultados

El saldo de la cuenta, ahorro o beneficio de 345 millones de euros, refleja el resultado de esta naturaleza obtenido por el Gobierno de Navarra en 2006

IV.1.4. Memoria

La Memoria del ejercicio de 2006 contiene la información suficiente para una interpretación y comprensión general de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al citado ejercicio.

Al analizar la memoria se debe tener en consideración que se ha detectado algún error en las cifras del registro de contratos.

IV.2. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

De acuerdo con el trabajo realizado, la actividad del Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos se ejecuta, con carácter general, según el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Con un presupuesto inicial de 3.380 millones de euros, incluidos los gastos fiscales, y un consolidado de 3.826 millones de euros, el Gobierno de Navarra ha ejecutado gastos por 3.700 millones de euros (un 96,7%), e ingresos por 3.811 millones (un 99,6%), lo que produce un superávit de 112 millones.

Respecto al ejercicio 2005, la ejecución de los gastos se ha incrementado un 12%, mientras que los ingresos lo han hecho en un 13%. En ambos años, los gastos fiscales están incluidos en el presupuesto.

El mayor crecimiento de los ingresos respecto de los gastos, ha supuesto que el resultado presupuestario pase de 74 a 112 millones de euros de superávit.

Atendiendo a su naturaleza económica, cada cien euros de gastos e ingresos se distribuyen de la siguiente manera:

Gastos	2005	2006	Ingresos	2005	2006
Transferencias	55	55	Impuestos indirectos	46	44
Personal	26	25	Impuestos directos	46	50
Bienes corrientes	9	9	Transferencias	3	2
Inversiones	7	5	Tasas y precios públicos	2	1
Otros	3	6	Otros	3	3
Total	100	100	Total	100	100

De acuerdo con la función a que se aplican los gastos del gobierno, cada cien euros gastados se distribuyen de la siguiente forma:

Función	2006
Sanidad	21
Cargas generales del Estado	16
Educación	14
Protección social	7
Infraestructuras	5
Otras	37
Total	100

Como se desprende de estos datos, más de la mitad del gasto se dedica a sanidad, educación y la aportación a las cargas del Estado.

Deuda	Deuda pública	Resto de deuda	Total
Administración general	610,45	175,47	785,92
Sector empresarial	-	327,91	327,91
Total			1.113,83

En la página 91 y siguientes de la memoria se presenta una información desglosada sobre la situación financiera.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Como ya se indicó en el informe sobre el año 2005, la Ley Foral de Contratos públicos fue definitivamente aprobada por el Parlamento de Navarra en junio de 2006, con lo que la normativa foral de contratos se ha actualizado y adaptado a las directrices europeas.

En este ejercicio se ha presentado el estado de Remanente de Tesorería, básico para efectuar modificaciones de crédito, cuya realización era recomendada por esta Cámara de Comptos de Navarra.

Igualmente debe señalarse la aprobación de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, cuya entrada en vigor se ha producido el uno de enero de 2008, con lo que se debe dar respuesta a varias de las recomendaciones propuestas por esta Cámara.

Asimismo, queremos resaltar el trabajo de revisión y control que se está realizando sobre los saldos de las cuentas bancarias.

Al resultado presupuestario del Gobierno de Navarra, calculado para el conjunto de entidades incluidas en el sector Administraciones públicas de Navarra, corresponde, de acuerdo con la normativa del SEC'95, un superávit o capacidad de financiación de 417 millones de euros, según los cálculos efectuados por el Ministerio de Economía y Hacienda.

El fondo de maniobra ha sufrido un notable incremento, ascendiendo en éste ejercicio a 421 millones de euros.

La deuda a largo plazo se distribuye de la siguiente manera:

Siguen vigentes otras recomendaciones que con carácter prioritario está reclamando esta Cámara de Comptos, relativas al inmovilizado-inventario, deudores tributarios, contingencias, así como las relativas a la normativa contable del Gobierno de Navarra y la conveniencia de efectuar la actualización del sistema de contabilidad auxiliar de terceros.

En materia de presupuestación por programas y análisis de eficacia, eficiencia y economía es necesario efectuar un análisis riguroso sobre la adecuación de la actual metodología de formación y liquidación del presupuesto a las necesidades del proceso de toma de decisiones, en definitiva de la gestión.

IV.5. SOBRE EL GRADO DE EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA

La limitación expresada en el epígrafe III.2 nos impide emitir una conclusión global sobre la eficacia, eficiencia y economía alcanzada con carácter general en la ejecución presupuestaria del ejercicio 2006.

No obstante, en el epígrafe XII se presenta un análisis sobre los programas presupuestarios.

V. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTEGRANTES DE LAS CUENTAS GENERALES DE 2006

V.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2006

Liquidación del presupuesto de gastos de 2006, por capítulos económicos

(en euros)

Capítulo económico	Presupuesto inicial	Variaciones	Consolidado	Realizado	% s/total realizado	% realizado/consolidado
Gastos de personal	900.460.607	35.263.519	935.724.126	912.879.992	24,67	97,56
Gastos corrientes en bienes	300.239.537	43.045.120	343.284.657	335.727.301	9,07	97,80
Gastos financieros	35.049.301	2.057.699	37.107.000	36.914.237	1,00	99,50
Transferencias corrientes	1.324.687.349	105.510.114	1.430.197.463	1.409.324.864	38,09	98,54
Inversiones reales	248.765.965	-16.608.135	232.157.830	199.834.552	5,40	86,08
Transferencias de capital	537.166.717	111.373.471	648.540.188	611.639.521	16,53	94,31
Activos financieros	33.795.824	164.528.930	198.324.754	192.608.212	5,21	97,12
Pasivos financieros	7.000	870.239	877.239	871.239	0,03	99,32
Total	3.380.172.300	446.040.957	3.826.213.257	3.699.799.917	100	96,70

Liquidación del presupuesto de ingresos de 2006, por capítulos económicos

(en euros)

Capítulo económico	Presupuesto inicial	Variaciones	Consolidado	Realizado	% s/total realizado	% realizado/consolidado
Impuestos directos	1.558.723.006	36.150.771	1.624.873.777	1.893.488.918	49,68	116,53
Impuestos indirectos	1.540.113.000	134.724.396	1.674.837.396	1.672.629.345	43,89	99,87
Tasas, precios públicos y otros	64.932.156	5.634.672	70.566.828	87.688.840	2,30	124,26
Transferencias corrientes	40.776.282	8.629.921	49.406.203	42.282.144	1,11	85,58
Ingresos patrimoniales	52.102.641	88.699	52.191.340	40.442.765	1,06	77,49
Enajenación inversiones reales	18.516.229	13.835.496	32.351.725	17.059.251	0,45	52,73
Transferencias de capital	49.099.931	5.056.585	54.156.516	32.470.899	0,85	59,96
Activos financieros	25.909.055	241.920.418	267.829.473	25.251.485	0,66	9,43
Total	3.380.172.300	446.040.958	3.826.213.258	3.811.313.647	100	99,61

V.2. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (EN EUROS)

ACTIVO	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
A) INMOVILIZADO	2.086.976.629,86	1.711.872.081,29
III. Inmovilizaciones materiales	1.397.729.458,18	1.330.583.403,31
1. Terrenos y construcciones	905.878.515,82	865.255.137,27
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	48.650.065,11	46.174.354,03
3. Utillaje y mobiliario	247.883.285,30	232.277.359,11
4. Otro inmovilizado	195.317.591,95	186.876.552,90
V. Inversiones financieras permanentes	689.247.171,68	381.288.677,98
1. Cartera de valores a largo plazo	583.686.573,18	293.686.755,98
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	126.986.667,74	98.754.232,46
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	25.699,76	25.699,76
4. (Provisiones)	-21.451.769,00	-11.178.010,22
C) ACTIVO CIRCULANTE	1.173.755.174,55	897.362.166,12
I. Existencias	10.081.904,32	8.884.377,07
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	10.081.904,32	8.884.377,07
II. Deudores	146.226.946,53	157.440.810,67
1. Deudores presupuestarios	287.955.473,58	295.488.256,70
2. Deudores no presupuestarios	66.746,22	87.958,47
3. Deudores por admón. de recursos por cuenta de otros EEPP	114.959,14	1.403.233,73
5. Otros deudores	471.947,53	458.153,65
6 (Provisiones)	-142.382.179,94	-139.996.791,88
III. Inversiones financieras temporales	1.016.109.340,94	729.897.679,18
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	1.016.109.340,94	729.894.360,84
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	0,00	3.318,34
IV. Tesorería	1.336.982,76	1.139.299,20
Total general (A+C)	3.260.731.804,41	2.609.234.247,41
PASIVO	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
A) FONDOS PROPIOS	1.721.723.222,89	1.376.840.326,17
I. Patrimonio	1.721.345.032,30	933.377.053,24
1. Patrimonio	1.721.345.032,30	933.377.053,24
III. Resultados de ejercicios anteriores	205.495.293,87	-53.685.322,01
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	205.495.293,87	-53.685.322,01
IV. Resultados del ejercicio	344.882.896,72	497.148.594,94
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	785.924.872,20	583.052.622,01
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	610.453.026,10	557.503.631,32
1. Obligaciones y bonos	610.453.026,10	557.503.631,32
II. Otras deudas a largo plazo	25.471.785,47	25.548.930,20
2. Otras deudas	24.838.593,86	24.838.593,86
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	633.191,61	710.336,34
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	150.000.060,63	60,49
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	753.083.709,32	649.341.299,24
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	30.050.605,22	83.871.239,17
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	30.050.605,22	83.871.239,17
III. Acreedores	723.033.104,10	565.470.060,07
1. Acreedores presupuestarios	707.435.690,60	549.221.306,88
3. Acreedores por admón. de recursos por cuenta de otros EEPP	9.198.700,35	7.013.695,69
4. Administraciones públicas	2.325.480,00	3.076.453,87
5. Otros acreedores	1.468.739,56	3.828.817,66
6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	2.604.493,59	2.329.785,96
Total general (A+C+D)	3.260.731.804,41	2.609.234.247,41

V.3. CUENTA DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (EN EUROS)

DEBE	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
A) GASTOS		
2. Aprovisionamientos	158.080.260,82	144.940.483,92
b) Consumos del ejercicio	153.543.395,00	140.362.664,37
c) Otros gastos externos	4.536.865,82	4.577.819,55
3. Otros gastos de gestión ordinaria	1.129.778.398,20	1.043.922.989,10
a) Gastos de personal.	870.622.101,77	817.889.236,26
a.1) Sueldos y salarios	737.880.551,33	694.139.637,35
a.2) Cargas sociales	132.741.550,44	123.749.598,91
b) Prestaciones sociales	46.022.406,29	42.625.337,92
d) Variación de provisiones de tráfico	2.385.888,47	-10.554.879,23
d.1) Variación provisiones y pérdidas de ctos. incobrables	2.385.888,47	-10.554.879,23
e) Otros gastos de gestión	163.560.003,00	141.929.296,81
e.1) Servicios exteriores	163.553.617,98	141.919.152,09
e.2) Tributos	6.385,02	10.144,72
f) Gastos financieros y asimilables	36.914.239,89	46.712.606,56
f.1) Por deudas	36.914.239,89	46.712.606,56
g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	10.273.758,78	5.321.390,78
4. Transferencias y subvenciones	2.020.713.215,31	1.813.153.104,74
a) Transferencias corrientes	1.409.073.694,46	1.314.664.685,75
c) Transferencias de capital	611.639.520,85	498.488.418,99
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	138.847.504,74	199.477.016,15
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
c) Gastos extraordinarios	117.869.533,40	142.924.146,51
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	20.977.971,34	56.552.869,64
Saldo acreedor (ahorro)	344.882.896,72	497.148.594,93
Total DEBE	3.792.302.275,79	3.698.642.188,84
HABER		
B) INGRESOS		
1. Ingresos de gestión ordinaria	3.591.291.185,58	3.125.309.566,66
a) Ingresos tributarios	3.584.578.554,73	3.118.217.809,34
a.1) Impuesto sobre la renta de las personas físicas	1.158.846.237,05	999.291.557,53
a.2) Impuesto sobre sociedades	648.552.114,60	472.569.336,38
a.3) Impuesto sobre sucesiones y donaciones	30.803.378,83	24.368.165,92
a.4) Impuesto sobre el patrimonio	55.287.057,15	43.742.740,23
a.9) Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A. J. D.	158.587.020,68	132.632.952,77
a.10) Impuesto sobre el valor añadido	1.078.198.162,77	991.069.261,13
a.11) Impuestos especiales	435.844.161,79	438.656.329,48
a.14) Gravamen sobre actualización de valores	0,00	9.825,59
a.15) Tasas por prestación de servicios	18.460.421,86	15.877.640,31
b) Cotizaciones sociales	3.714.582,10	4.057.205,31
c) Prestaciones de servicios.	2.998.048,75	3.034.552,01
c.1) Precios públicos por prestación de servicios	2.998.048,75	3.034.552,01
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	102.975.491,36	129.308.327,39
a) Reintegros	8.556.221,39	6.851.620,04
b) Ventas y prestaciones de servicios	13.641.743,34	14.005.182,10
c) Otros ingresos de gestión	41.198.828,18	30.493.544,66
c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	41.198.828,18	30.493.544,66
d) Ingresos de participaciones en capital	11.924.012,81	65.418.740,73
f) Otros ingresos financieros	27.654.685,64	12.539.239,86
f.1) Otros intereses	27.635.020,25	12.521.316,19
f.2) Beneficios en inversiones financieras	19.665,39	17.923,67
3. Transferencias y subvenciones	74.733.376,82	88.689.371,17
a) Transferencias corrientes	42.262.478,30	44.142.880,16
b) Transferencias de capital	32.470.898,52	44.546.491,01
5. Ganancias e ingresos extraordinarios	23.302.222,03	355.334.923,62
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	3.265.694,75	6.768.453,99
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	20.036.527,28	23.438.327,53
e) Modificación criterio devengo devolución IVA	0,00	325.128.142,10
Saldo deudor (desahorro)		
Total HABER	3.792.302.275,79	3.698.642.188,84

V.4. REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (EN EUROS)

Derechos pendientes de cobro		110.206.390,50
Presupuesto Ingresos: ejercicio corriente	259.727.212,44	
Derechos difícil recaudación	-150.259.009,84	
Presupuesto Ingresos: ejercicios cerrados	7.820.058,58	
Derechos difícil recaudación	-7.700.081,74	
Ingresos extrapresupuestarios	653.652,89	
Derechos difícil recaudación	-35.441,83	
Obligaciones pendientes de pago		753.083.488,60
Presupuesto Gastos: ejercicio corriente	551.560.384,68	
Presupuesto Gastos: ejercicios cerrados	154.348.341,57	
Gastos extrapresupuestarios	17.124.157,13	
Obligaciones y bonos a corto plazo	30.050.605,22	
Fondos líquidos		1.017.446.323,70
Remanente de Tesorería Total		374.569.225,60

VI. CONVENIO ECONÓMICO

La aportación de Navarra a las cargas generales del Estado se calcula por quinquenios. Para el año base se establece, por acuerdo de las dos administraciones, el índice de imputación que permite calcular la aportación inicial y para los restantes años del quinquenio se actualiza dicho importe, en función de la recaudación que obtienen ambas administraciones tributarias.

El año 2005 es año base de quinquenio. Sin embargo, no se ha efectuado el acuerdo entre la administración central y la foral para determinar los índices y parámetros a los que debe sujetarse el cálculo de la aportación y deberán ser objeto de la correspondiente regularización.

A continuación se presentan los datos de los gastos e ingresos derivados del Convenio Económico, comparados con los del ejercicio anterior.

Concepto	2005		2006	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Participación tributos estatales	48		86	
Ajuste IVA	219.075		263.953	
Ajuste hidrocarburos	(38.171)		(39.976)	
Ajuste tabacos	27.960		31.864	
Ajuste alcohol y productos intermedios	(52.982)		(63.092)	
Ajuste cerveza	(1.008)		(815)	
Aportación cargas generales		524.867		583.966
Total	154.922	524.867	192.020	583.966

Al no haberse realizado la actualización de los índices y parámetros del quinquenio, en el año 2006, siguiendo el criterio de prudencia, se ha contabilizado como gastos del convenio, además de los pagos efectivos, el importe que se estima puede corresponder pagar a Navarra.

VI. 1 ACTUALIZACIÓN CONVENIO

En Octubre de 2007 se ha firmado la actualización del Convenio para el periodo 2005-2009. Los ajustes a realizar en concepto de Aportación de los años anteriores se van a devengar en el año 2007 y se van a abonar en dos pagos: uno en el año 2007 y otro en el año 2008.

De acuerdo con esta actualización, el importe de la aportación del año base asciende a 553,5 millones de euros y el provisional para el ejercicio 2008 a 704 millones de euros.

VII. COMENTARIOS SOBRE LAS CUENTAS.

- Las cuentas incluyen información del Organismo Autónomo Agencia Navarra de Emergencias, creado en el año 2006, así como del Instituto de la Mujer, que se extingue, y se crea el Instituto Navarro de la Igualdad con fecha 31-12-2006.

- Se ha restringido el criterio para considerar dentro del Sector público fundacional determinadas fundaciones, que pasan, por lo tanto, de once, en el año 2005, a seis, en el 2006. Sin embargo, las subvenciones entregadas a las once fundaciones siguen registrándose en los mismos conceptos contables.

- En gastos financieros se duplica la contabilización de 44.318 euros. Al percibirse el error se corrige en el estado de liquidación, pero no en otros documentos contables.

- En los casos en que personal facultativo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea presta también servicios para el Departamento de Educación no siempre consta la declaración de compatibilidad a que hace referencia el Decreto Foral 260/1999, por el que se regula el régimen de contrataciones y designaciones de profesionales especialistas por el Departamento de Educación, ni la documentación precisa para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el citado decreto.

- Los incrementos en retribuciones complementarias, derivados del acuerdo laboral firmado

en julio de 2006 y que tienen efectos desde enero de 2006, no se liquidan hasta febrero de 2007.

- No queda constancia de que los incentivos económicos destinados a los centros hospitalarios por la detección de donantes y extracción de órganos se destinen al estudio y promoción de actividades asistenciales, formativas e investigadoras de los servicios hospitalarios implicados.

- Como consecuencia de la reclamación por riesgo por exposición a radiaciones ionizantes, reconocida por los tribunales a una serie de trabajadores, el Gobierno de Navarra la hace extensiva a los que reclaman por encontrarse en situación similar. En el momento de realizar el trabajo percibían este complemento 866 personas, estando pendientes de resolver o recurridas más de 2.000 solicitudes. A pesar de que los acuerdos del Gobierno de Navarra por los que se asignan estos complementos indican que deben figurar en la plantilla hasta el momento ésta no los contemplan.

- Se han observado varios casos de personas con contratos a tiempo parcial en los que el sistema informático permite que las retribuciones totales superen el cien por cien de la jornada laboral.

- El capítulo II presenta un incremento respecto al año anterior del 19 por ciento, equivalente a 54 millones de euros. Los conceptos económicos con mayor incremento son:

Conciertos asistencia sanitaria	32%
Arrendamientos	28%
Materiales, suministros y otros	18%

Si analizamos los mayores incrementos en los diferentes subconceptos económicos (cuatro dígitos), éstos corresponden a:

Concepto	% ▲	Importe
Prótesis	71	14,8 millones
Publicidad y propaganda	60	7,8 millones
Productos Químicos	53	18,0 millones

En prótesis se incluyen gastos del ejercicio 2005. El principal gasto de publicidad surge del contrato marco adjudicado por precios unitarios en dos millones que se liquida por 4,4 millones.

- Los gastos financieros incluyen dos millones pagados por haberse producido ingresos tributarios indebidos, según la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo de 06-10-2005 sobre la tributación de las subvenciones en el I.V.A.

- Las inversiones reales presentan una previsión un nueve por ciento mayor que las del año

anterior y una ejecución un once por ciento menor. El Departamento de Obras Públicas ejecuta un treinta por ciento menos que el año anterior.

Debemos señalar que la aparición de nuevas formas de gestión y la utilización de otras entidades (empresas, fundaciones,...) para efectuar inversiones excede de la capacidad de la contabilidad presupuestaria para mostrar la actividad real de la Administración Pública.

- Se producen diferencias al contabilizar las participaciones en las empresas como conse-

cuencia de que determinadas ampliaciones de capital realizadas a fin de año se registran en las cuentas del Gobierno, aunque no se hayan inscrito en el registro, momento en el que se contabilizan en las empresas. Igualmente, se ha registrado la ampliación de capital de NGA, mediante la entrega de acciones de TRACASA, en la primera, pero no en la segunda.

- Se ha concedido al Ayuntamiento de Tudela un préstamo para la rehabilitación de un edificio catalogado que precisa la autorización del Departamento de Cultura. A la fecha de realización de este trabajo, el Ayuntamiento no había presentado el proyecto definitivo, aunque había recibido ya los 12 millones de préstamo.

	2006	2005
Ingresos	332	216
Gastos	309	224
Resultado	8	-2
Neto patrimonial	525	474
Endeudamiento l/p	328	135
Empleados	1.038	939
Subvenciones recibidas	24	20

Como aspectos más destacables respecto al ejercicio anterior, señalamos el incremento del número de empleados, noventa y nueve; y la variación del resultado, que pasa de dos millones de pérdidas en el año 2005 a ocho de beneficio en el 2006. La empresa con más beneficio es NASUINSA, 14 millones y la que registra más pérdidas es NAFINCO con seis millones. La entidad con un mayor número de empleados es TRACASA, que cuenta con 240 empleados.

De los informes de auditoría correspondientes al ejercicio de 2006 se deduce lo siguiente:

- Veintitrés empresas presentan opinión favorable.
- En ocho empresas la opinión es favorable con salvedades.
- En Potasas de Subiza el auditor deniega la opinión, ya que la empresa se encuentra en liquidación y no es posible determinar el efecto que los acuerdos de liquidación tendrán sobre la situación financiero-patrimonial de la sociedad.

Entre estas salvedades destacan las que hacen referencia a riesgos para las empresas como consecuencia de reclamaciones de terceros o por la situación de las participadas, así como las

VIII. SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

VIII.1. CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

El Gobierno de Navarra participa mayoritariamente en 32 empresas. Respecto al año anterior se han producido dos altas: SALINAS DE NAVARRA, S.L., cuyo capital pertenece a la empresa pública SALDOSA, y PRODUCCIÓN INFORMÁTICA DE NAVARRA, S.L., cuyo capital pertenece a NAVARRA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A., en un 90 por ciento y el resto a TRACASA.

El Sector público empresarial presenta las siguientes cifras significativas:

que se producen por la disminución del neto patrimonial por debajo de la mitad del capital social, lo cual es causa de disolución a no ser que el capital se aumente o se reduzca en la medida precisa.

En las páginas 101 y siguientes de la memoria se presenta una información resumida sobre el sector empresarial y en la página web del Gobierno de Navarra, departamento de Economía y Hacienda, en la parte de economía y política presupuestaria, las auditorías de todas las empresas (www.navarra.es).

El Gobierno de Navarra participa de manera minoritaria en las empresas: Canal de Navarra, Oposa, Mercalruña, Convención Bureau S.A., Sonagar y Autopistas de Navarra.

La Memoria del Gobierno de Navarra señala los siguientes hechos posteriores:

- Ampliación del Capital de TRACASA de fecha 30-12-06 por un importe de 5.999.963,90 euros suscrita totalmente por NGA, S.A. El desembolso y la elevación a escritura pública se realizan en el año 2007.
- Ampliación de capital de fecha 29-12-06 por un importe de 22.138.000 euros en NGA, S.A. suscrita íntegramente por la Administración

mediante la aportación de 15.000.000 en efectivo y el resto con la aportación de 118.767 acciones de TRACASA. La formalización se realiza en 2007.

- Ampliación del capital de SPRIN en 270.000.000 euros, suscrito en su totalidad por la Administración y de la que en el año 2006 se desembolsan 120.000.000 euros. La escritura pública se otorga en el año 2007.

A este respecto debemos señalar que en el caso de las ampliaciones no se siguen los mismos criterios de contabilización en los diferentes estados contables.

Así, por ejemplo, la ampliación de NGA queda reflejada en el Inventario de acciones de sociedades públicas de la CFN de la Memoria del Gobierno de Navarra. En cambio, aunque el saldo de la cuenta "Acciones Sociedades Públicas de la CFN" no varía, no queda reflejado el traspaso de acciones de Tracasa a NGA.

En relación a la ampliación del capital de SPRIN debemos señalar:

Esta ampliación de capital surge como consecuencia del Convenio firmado para llevar a cabo "El plan de aceleración de los ejes estratégicos de comunicaciones de Navarra y otras actuaciones en carreteras de interés territorial" por 270 millones de euros. Dicho convenio se manifiesta de la siguiente forma:

a) El Departamento de Obras Públicas realiza, como hasta ahora, toda la gestión de la obra (proyectos, tramitación administrativa, contratación, dirección de las obras, etc.).

b) SPRIN financia estas obras mediante aportaciones a fondo perdido al Gobierno de Navarra para lo que previamente ha percibido esos mismos importes del Gobierno de Navarra en concepto de ampliación de capital.

c) Las carreteras, lógicamente, se incorporan al Catálogo de Carreteras de Navarra, siendo su titular la Administración de la Comunidad Foral.

d) SPRIN, por lo tanto, presentará pérdidas por las cantidades aportadas al Gobierno de Navarra.

Dicho de otra manera, el Gobierno de Navarra amplía el capital social de SPRIN para que el Departamento de Obras Públicas ejecute una serie de obras con sus medios, pero siendo financiados por la sociedad SPRIN, con los fondos aportados por el Gobierno de Navarra vía ampliación de capital. La sociedad, como consecuencia de esta financiación a fondo perdido incurrirá en pérdidas y, dadas las cifras del Convenio, con bastante probabilidad en obligación legal de reducir la

cuantía de su capital social, que previamente se había incrementado.

Del análisis del convenio se desprende que:

- Lo firman dos consejeros del Gobierno de Navarra, aunque uno lo hace en su condición de presidente de la sociedad pública SPRIN.

- "Una vez que el Departamento de Obras Públicas haya aprobado el proyecto de construcción de cada una de las actuaciones incluidas en el Plan deberá remitir dicho proyecto a SPRIN. La sociedad, a través de su Consejo de Administración, aprobará cada una de las obras y asistencias técnicas que deban ser objeto de inmediata contratación y desarrollo por el Departamento de Obras Públicas." Una vez que SPRIN haya aprobado cada una de las obras se lo notificará al Departamento de Obras Públicas e igualmente al de Economía y Hacienda su disposición a aportar los recursos necesarios para la ejecución de cada obra.

- No se recoge en el Convenio ninguna contraprestación financiera a favor de SPRIN por la labor desarrollada.

- Con el Convenio, se formaliza un instrumento financiero a través del cual la sociedad SPRIN actúa como depositaria de los fondos recibidos y cuyo destino no es otro que el de financiar el plan de aceleración de obra pública del Gobierno de Navarra.

Es decir, el Gobierno de Navarra aporta los fondos para hacer y gestionar unas obras, como lo ha venido haciendo a lo largo de su historia, pero interpone la participación de una empresa pública a la que previamente ha aportado el capital suficiente para financiar las obras a ejecutar.

En conclusión, se trata de una operación en virtud de la cual el Gobierno de Navarra, utilizando la figura del convenio con un ente propio totalmente dependiente, se asegura la financiación necesaria para la realización de un plan de aceleración de inversiones del Departamento de Obras Públicas. La Cámara de Comptos, aún reconociendo la capacidad autoorganizativa del Gobierno de Navarra, quiere poner de relieve el carácter excepcional que debe darse a operaciones de la naturaleza descrita. La forma habitual de actuación de una Administración Pública debe enmarcarse dentro de los cauces presupuestarios y, si resulta necesario, reformar esos mecanismos para adaptarlos a las necesidades de la gestión.

VIII.2 ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

En el anexo se presenta un cuadro con las empresas públicas en las que el Gobierno de Navarra tiene una participación mayoritaria, agrupadas por objeto social y señalando el volumen de actividad, el número de empleados y los gastos de personal. Debe señalarse que la distribución de

las empresas en los diferentes grupos no responde a criterios preestablecidos y se dan casos en los que una empresa podría estar en varios grupos, ya que hay casos en los que hay más de un objeto social o éste puede contemplarse bajo diferentes puntos de vista.

De acuerdo con esta clasificación, las empresas pueden agruparse de la siguiente manera:

Objeto	Nº empresas	% Cifra de negocios	% empleados	% gastos personal
Agricultura y ganadería	3	3	16	17
Riegos	2	8	4	5
Explotación recursos naturales	2	3	4	4
Fomento empresarial	6	1	11	12
Promoción suelo y vivienda	7	56	19	19
Prestación servicios informáticos, administrativos, etc.	5	18	32	31
Específicos de cada sociedad	7	11	12	12

Tres de estas empresas, Riegos del Canal de Navarra, Saldosa, y START UP, no cuentan con personal.

Observamos que existen empresas públicas con objetos muy similares y en algunos casos incluso coincidentes (véase anexo) Por ello, entendemos que debe analizarse si la composición actual del entramado empresarial del Gobierno de Navarra es la más conveniente para prestar adecuadamente el servicio que demanda la sociedad y con el costo más económico.

VIII.3 ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

El Gobierno de Navarra cuenta con diez organismos autónomos de muy diferente composición,

actividad y presupuestos. El conjunto de los organismos con 1.010 millones de euros de gasto y 3.656 millones de euros de ingresos representan el 27 por ciento y el 96 por ciento de los gastos e ingresos, respectivamente. En los gastos, destaca el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que con 754 millones de euros supone el 75 por ciento de los gastos de los organismos autónomos.

Por la parte de los ingresos, los de la Hacienda Tributaria de Navarra con 3.609 millones de euros suponen el 99 por ciento de los de los organismos autónomos y el 95 por ciento de los del Gobierno de Navarra.

El desglose de los gastos e ingresos de estos organismos es el siguiente:

Organismo	Gastos	Ingresos
Agencia Navarra de Emergencias	9.515	1
EVENA	1.893	41
H. Tributaria de Navarra	27.231	3.608.575
INAP	5.221	925
INBS	117.990	9.483
INDJ	25.813	1.401
INM	1.948	100
INSL	3.617	59
SNE	62.302	24.849
SNS-O	754.135	10.581
Total	1.009.663	3.656.014

La Agencia Navarra de Emergencias se creó en el año 2006 y el presupuesto no recoge la actividad de todo un ejercicio.

Los presupuestos de todos estos organismos están incluidos en los generales de Navarra, ninguno dispone de caja independiente y, en la práctica totalidad, su funcionamiento sigue todos los criterios y requisitos de la administración general de la Comunidad.

IX. ANÁLISIS DE LOS GASTOS FISCALES

Se pueden definir los gastos fiscales como todas aquellas exenciones y bonificaciones, reducciones y desgravaciones que se desvían de la estructura propia del tributo y constituyen discriminaciones a favor de determinadas rentas o actividades con el fin de conseguir determinados objetivos económicos o sociales.

Es decir, corresponde a los menores ingresos que obtiene la Hacienda sobre los que teóricamente podría obtener y, por ello, puede hablarse indistintamente de gastos o beneficios fiscales, según el punto de vista que se adopta.

La normativa vigente obliga a presentar un presupuesto de gastos o beneficios fiscales (PBF) junto con la memoria de los presupuestos.

Como ya se señaló en el informe correspondiente a las cuentas Generales del año 2005, la Ley de Presupuestos para 2005 modificó la Ley de Hacienda para que se pudieran contabilizar como partidas de gastos e ingresos presupuestarios determinados gastos fiscales. En el año 2006 se ha continuado con la actuación iniciada en el año 2005 por lo que nos remitimos al informe correspondiente a ese ejercicio y nos limitamos a presentar los datos relacionados con la contabilización de los gastos fiscales

Para el ejercicio 2006 no se han producido novedades significativas en el cálculo de estas magnitudes.

Así, para los datos del impuesto sobre sociedades, el cálculo se realiza para todas las declaraciones presentadas y con el nivel de revisión en que se encuentren la suma de las casillas correspondientes a las deducciones, importe que corresponde a los gastos fiscales.

En el caso del IRPF, el cálculo se realiza por simulación con todas las declaraciones, excepto las presentadas en papel, para las que se efectúa una proyección por estimación, en función de estratos de cuota.

Según los datos contables, los importes contabilizados han sido:

	A	B		C	D
Concepto	Gastos fiscales contabilizados	Gastos presupuestarios	% Inc. C sobre A	Gastos fiscales contabilizados	Gastos presupuestarios
Alquiler viviendas	3.815.675	2.499.336	22	4.669.042	2.829.087
Inversión vivienda	116.159.322	43.232.278	9	126.343.621	47.173.294
Creación de empleo	14.749.229		-15	12.547.108	
Inversión	67.233.946	46.633.966	68	112.864.910	46.633.966
Inversión en I+D+I	15.673.173	15.026.969	49	23.413.807	27.591.844
Pensiones viudedad	4.114.860		-57	1.767.537	
Bienes Culturales	5.882		-53	2.746	
Total	221.752.087	107.392.553	27	281.608.771	125.459.644

Se ha optado por tomar únicamente las transferencias corrientes y de capital que figurando en el mismo programa y proyecto que la partida de gastos fiscales, parecen relacionadas. Ello no obsta que haya otros gastos, en otros proyectos e incluso departamentos, relacionados por ejemplo con la I+D, o con el patrimonio cultural.

Como se desprende de estos datos, se ha producido un incremento de los gastos fiscales de un 27%, en el que destaca el fuerte incremento de los destinados a la inversión, mientras que los gastos tradicionales se incrementan en un 17 por ciento.

Al ser la situación similar al año anterior siguen vigentes las mismas conclusiones que en el citado informe.

X. MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

Hemos realizado un análisis de las modificaciones presupuestarias en los últimos años, como consecuencia del importe de las realizadas en el ejercicio, 410 millones, la mayor parte con cargo al remanente de tesorería.

En el cuadro siguiente puede verse la evolución de esta magnitud y su financiación en los últimos ejercicios:

	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Presupuesto inicial	2.371	2.528	2.685	2.789	2.918	3.135
Modificación (*)	156	157	150	161	274	410
Porcentaje sobre presupuesto inicial	7 %	6 %	6 %	6 %	9 %	13 %
Consolidado	2.528	2.685	2.835	2.950	3.191	3.545
Gastos ejecutados sin gastos fiscales	2.368	2.566	2.689	2.808	3.089	3.418
Ingresos ejecutados sin gastos fiscales	2.302	2.598	2.654	2.724	3.162	3.530
Resultado presupuestario	-66	32	-34	-84	74	111
(*)						
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Modificaciones financiadas	146	42	96	70	0	237
tesorería						
% sobre total modificaciones	93 %	27 %	64 %	44 %	0 %	58 %
Modificaciones financiadas ingresos	11	115	54	90	274	173
% sobre total modificaciones	7 %	73 %	36 %	56 %	100 %	42 %
Total modificaciones	156	157	150	161	274	410

Del trabajo realizado y de estos datos se deduce:

1.- Las modificaciones al alza de créditos son del orden del seis por ciento hasta el ejercicio 2005, que se sitúan en el nueve, y en 2006, que llegan al trece por ciento. Su distribución por capítulos no es uniforme de año en año, sino muy irregular.

La mayor financiación que suponen se ha aplicado mayoritariamente a transferencias corrientes y de capital, así como variación de activos.

En el año 2006, las modificaciones son financiadas con cargo al remanente de tesorería, 58 por ciento, y con mayores ingresos.

2.- Del análisis de los tipos de modificaciones presupuestarias se deduce que las ampliaciones de crédito, autorizadas por las leyes anuales de presupuestos, suponen entre el 66 y el 89 por ciento de todas ellas, seguida por las incorporaciones de créditos. El resto de modificaciones son porcentualmente residuales.

3.- El recurso al remanente de Tesorería para financiar mayores gastos ha sido constante durante los ejercicios examinados, a excepción del año 2005. A este respecto, hay que resaltar que en 2006 este importe adquiere ya cifras significativas, 237 millones de euros, y es en el cierre de este ejercicio cuando por primera vez se presenta el estado de remanente de tesorería.

4.- El remanente de tesorería cuantifica el excedente o el déficit de financiación a corto plazo a la fecha de cierre. Esta magnitud, representativa al cierre del ejercicio, de la capacidad de autofinanciación de la entidad, se obtiene por diferencia entre los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a corto plazo, prove-

nientes de operaciones presupuestarias o extra-presupuestarias, importe al que se sumarán los fondos efectivamente disponibles en la Tesorería de la Entidad. Estos saldos deben corregirse con las desviaciones de financiación

Las desviaciones negativas de financiación indican que obligaciones reconocidas en el ejercicio se han financiado con derechos reconocidos en anteriores ejercicios o a reconocer en ejercicios futuros. Por el contrario, las desviaciones positivas de financiación son aquellos derechos reconocidos durante el ejercicio que financian obligaciones no reconocidas en dicho ejercicio, sino a reconocer en ejercicios futuros o ya reconocidas en ejercicios precedentes.

En conclusión, valorando positivamente la presentación del estado de remanente de tesorería y teniendo en cuenta las cifras alcanzadas en el 2006 por las modificaciones presupuestarias, es necesario disponer de los datos exactos del citado remanente, ya que las modificaciones presupuestarias se verán limitadas por el importe que alcance esta magnitud en el ejercicio precedente.

XI. ANÁLISIS DEL TIEMPO NECESARIO PARA CUBRIR LOS PUESTOS DE TRABAJO

La Administración cubre sus plazas de funcionarios mediante convocatoria pública, oposición o concurso-oposición, y, en su caso, con anterioridad a la convocatoria se realiza un concurso de traslado entre los funcionarios. Tras los correspondientes exámenes, se produce la propuesta de nombramiento por el tribunal y, posteriormente, el nombramiento. A partir de este momento, hay un plazo, normalmente de un mes, para la toma de posesión.

Como es lógico, los procedimientos públicos requieren unos plazos para que los ciudadanos conozcan y puedan presentarse a las plazas y, sobre todo, un tiempo para preparar las pruebas, así como los correspondientes plazos de reclamación, por lo que desde que se convoca la plaza hasta que se cubre es necesario el transcurso de un periodo de tiempo.

Por ello, se ha realizado este análisis con el objetivo de obtener los plazos que tarda la Administración en cubrir las plazas vacantes en planta desde que las convoca.

Para ello, a partir de las propuestas de nombramiento publicadas en el BON durante el año 2006, se ha efectuado un seguimiento, a través del Boletín Oficial de Navarra, de las fechas en que se realizó la publicación del nombramiento, de las fechas en que se publicó la correspondiente convocatoria, y en su caso, de las fechas en que se publicó el concurso de traslado.

De la información obtenida en una primera selección, se ha eliminado, por su especificidad, a fin de que las conclusiones generales sobre la misma no se vean distorsionadas, la siguiente:

- 465 plazas de maestro. En agosto de 2006 se publica la aprobación del expediente del procedimiento selectivo de ingresos en el cuerpo de Maestros, tras concluir la fase de prácticas el 1 de marzo de 2006; la convocatoria de concurso oposición se publicó en febrero de 2005.

- 135 plazas de auxiliar administrativo del Organismo Autónomo SNS; la propuesta de nombramiento publicada en 2006, corresponde a una de las plazas, y es una modificación de la propuesta de nombramiento realizada en el año 2005. La convocatoria del concurso oposición se publicó en el año 2002.

Como resumen del trabajo realizado, hemos obtenido las siguientes conclusiones:

a).- Durante el año 2006 se han publicado 388 propuestas de nombramiento de las que 217 corresponden a 10 convocatorias del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, y 171 a 21 convocatorias del Servicio Navarro de Salud.

b).- De las 31 convocatorias de las que proceden las propuestas de nombramiento publicadas en 2006, cuatro convocatorias fueron publicadas en el año 2006, 23 en el año 2005, tres convocatorias provienen del año 2004 y una convocatoria fue publicada en el 2003.

c).- Para 16 de las 31 Convocatorias, de las que proceden las propuestas de nombramiento publi-

cadas en el año 2006, consta la publicación de concurso de traslado previo; de las 15 convocatorias en que no consta tal concurso de traslado, 1 corresponde a la convocatoria del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, para la promoción interna restringida mediante concurso oposición de plazas del nivel C, y las 14 restantes son convocatorias para la provisión, mediante concurso-oposición, de puestos de trabajo de Jefe de Servicio y de Sección, Asistencial, del SNS.

d).- El plazo medio en cubrir una plaza vacante, desde que se publica la convocatoria del correspondiente concurso de traslado hasta que se publica la propuesta de nombramiento, fue de 608 días; 629 días de media para las convocadas por el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior y 594 días para las convocadas por el SNS.

Por encima de los 608 días de media figuran:

Una de las dos plazas convocadas de Encargado de Servicios Generales (Actividades Agrícolas): 891 días.

Plaza de Ingeniero de Minas: 1.036 días.

Cuatro plazas de Ingeniero Industrial: 725 días.

Una de las dos plazas convocadas de Licenciado en Psicología (Disciplina Preventiva: Ergonomía y Psicología): 2.051 días.

43 vacantes de Celador, del SNS: 1.549 días.

68 plazas del SNS de Empleado de Servicios Múltiples: 686 días.

En el caso de la plaza de psicólogo, la plaza quedó vacante y se incluyó en una convocatoria posterior.

e).- El plazo medio transcurrido desde la publicación de la convocatoria del concurso de traslado hasta la publicación del nombramiento y adjudicación de vacante, fue de 690 días; plazo que para las vacantes del SNS fue de 687 días, y para las convocadas por el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior fue de 695 días.

Por encima de los 690 días figuran las mismas plazas que las del punto anterior.

Por debajo de la media, destaca, con un menor plazo entre concurso de traslado y propuesta de nombramiento y nombramiento, las dos plazas de vocal del Tribunal Administrativo de Navarra, cubiertas mediante concurso de ascenso de categoría, con unos plazos de 151 y 191 días, respectivamente; le siguen, con diferencia respecto del resto de vacantes con plazos por debajo de la media, las 3 vacantes cubiertas, de las diez con-

vocadas, de Técnico de Hacienda, con plazos de 371 y 420 días entre concurso de traslado y propuesta de nombramiento y nombramiento, respectivamente, así como las 5 plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con unos plazos de 387 y 436 días.

f).- El plazo medio en cubrir una vacante desde la publicación de la Convocatoria de la oposición, o del concurso oposición, hasta la propuesta de nombramiento o el nombramiento, fue de 304 días y 384 días, respectivamente.

Entre los puestos de trabajo que superan el plazo medio destacan:

43 plazas de Celador del SNS, 884 y 992 días.

8 plazas de Técnico Grado Medio-Educador Sanitario, con 868 y 924 días.

68 plazas de Empleado de Servicios Múltiples del SNS, 667 y 775 días.

4 plazas de Ingeniero Industrial, 469 y 549 días.

58 plazas de Cuidador, 464 y 525 días.

Entre los puestos de trabajo con plazo entre propuesta de nombramiento y convocatoria de la oposición o concurso-oposición inferior a la media de 304 días, figuran un total de 13 con plazo inferior a los 200 días, de estos 2 corresponden a las plazas de vocal del TAN y el resto a plazas de Jefe de Sección Asistencial y de Jefe de Servicio Asistencial del SNS; de estos 13, 4 tienen un plazo inferior a 150 días.

De las 168 plazas, correspondientes a 23 convocatorias distintas, con un plazo, entre convocatoria de la oposición o del concurso-oposición y el nombramiento, por debajo de la media de 384 días: 20 tienen un plazo superior a 300 días; 146 tienen plazo entre 300 y 200 días. De estas 146 plazas, 130 corresponden a Promoción Interna restringida del nivel C; y las 2 restantes que corresponden a las dos plazas de Vocal del TAN, el plazo fue de 191 días.

XII. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Teniendo presente lo señalado en el epígrafe III.2 (limitaciones), hemos efectuado un breve análisis sobre los programas presupuestarios y su memoria, que resumimos a continuación:

Con respecto a los Presupuestos:

• Todos los programas contienen disposiciones normativas aplicables, el resumen de ingresos y gastos por capítulos económicos, los objetivos y

acciones, y los medios personales necesarios para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos fijados. Salvo por alguna excepción, también incluyen la situación sobre la que se desea influir o se pretende corregir y los indicadores del programa.

• En general, la situación que se quiere corregir o sobre la que se desea influir refleja la actividad o funciones generales, descritas más o menos detalladamente.

• Se describen los objetivos y acciones, pero hay que tener en cuenta que en la mayoría de los casos son generales y que no siempre se diferencian cuáles son los objetivos previstos y cuáles las acciones a realizar. En algunos programas se describen las funciones que se realizan, sin especificar si esas funciones tratan de conseguir unos objetivos determinados o cuáles son esos objetivos.

• En casi todos los programas presupuestarios se recogen los indicadores que van a medir la actividad; aproximadamente, el 50% de los programas incluye indicadores cualitativos, lo que provoca que no se puedan comparar con los indicadores de la Memoria, que son cuantitativos.

Con respecto a la Memoria:

• En los Presupuestos figuran 101 programas, mientras que en la Memoria 59; es decir, tenemos información sobre un 60 por ciento de dichos programas, que representan un setenta por ciento del gasto. Si a estos programas le añadimos el del convenio económico y los de otros entes este porcentaje se eleva al 87 por ciento. Además, hay que tener en cuenta que al elaborarse todo el presupuesto por programas, hay algunos con contenidos mínimos como por ejemplo los correspondientes a las direcciones generales de los departamentos.

• La Memoria no incluye detalle de los ingresos y gastos de cada programa, que se presentan en el CD; y tampoco, a diferencia de los presupuestos, información sobre todos los programas de un departamento.

• En general, los programas en la Memoria no recogen información sobre ejecución presupuestaria.

• La información facilitada en la Memoria, en general, no hace referencia a los objetivos y acciones indicados en los presupuestos; los programas con un mayor contenido presentan datos sobre la realización de las funciones que tiene asignada la unidad responsable del programa con información, en ocasiones, bastante detallada y exhaustiva de las acciones realizadas, sin ninguna comparación

con la situación inicial o el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos. Se observan además casos en los que en la Memoria se ofrece información numérica sobre sus indicadores, mientras que en los Presupuestos está sin cuantificar y por tanto no se puede realizar ningún análisis comparativo; ésto es lo que ocurre por ejemplo en el departamento de Salud.

- Podemos destacar la información facilitada en sus programas por los departamentos de : Agricultura, Medio Ambiente, Industria, Obras Públicas y Salud, pero siempre teniendo en cuenta las deficiencias anteriormente indicadas, que, en nuestra opinión, son básicas e imprescindibles para conocer el proceso de gestión de los programas presupuestarios.

Como conclusión general, podemos señalar que no existe un criterio definido sobre el contenido y la presentación de la Memoria, y tampoco sobre la adecuación de la misma a la información presentada en los Presupuestos, lo que no garantiza que la información facilitada en la Memoria guarde relación con las situaciones, objetivos, acciones e indicadores que se indican en los Presupuestos.

En resumen, entendemos que debe avanzarse en la elaboración de los programas presupuestarios tanto en lo referente a la presentación y seguimiento de objetivos e indicadores, costes de los programas, como a sus resultados e impacto sobre los objetivos previstos.

XIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Antes de presentar las principales recomendaciones que se derivan del trabajo realizado y entre las que se incluyen las pendientes de implantar que provienen de otros ejercicios, nos parece necesario insistir en que en el año 2007 se aprobó la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, cuya entrada en vigor se ha producido el uno de enero de 2008; así como que en este ejercicio se ha presentado por primera vez el Estado de Remante de Tesorería.

Estas recomendaciones implican tanto la aplicación de medidas de mejora en la gestión como el cumplimiento de la normativa reguladora de la misma.

Presentamos a continuación las recomendaciones cuya implantación es más urgente y deberían resolverse con prioridad:

- *Definir, aprobar e implantar el Plan de Contabilidad del Gobierno o, en su defecto, aplicar el PGCP, de manera que se definan las cuentas a*

utilizar y su funcionamiento, los estados a presentar y que todos ellos, en la medida de lo posible se obtengan automáticamente de los programas informáticos implantados. En el caso de cambios de criterios, éstos deberán señalarse en las Cuentas.

- *La coordinación e integración de la contabilidad auxiliar de terceros (CAT) con la contabilidad general.*

- *Analizar la posibilidad de racionalizar el sector empresarial y fundacional, principalmente en el caso de empresas con objetivos similares; así como los requisitos para crear empresas públicas en los casos en los que éstas lo son por participaciones minoritarias de varias empresas públicas, que en conjunto hacen que más de la mitad del capital sea público.*

XIII.I. PRESUPUESTOS Y CUENTAS GENERALES

- *Incluir en la memoria del ejercicio aquellos datos e informaciones que faciliten una mayor comprensión y transparencia sobre la actividad desarrollada en cada ejercicio. Así, es necesario incluir:*

- a) El resultado presupuestario de acuerdo con la estructura y ajustes que señala el vigente Plan de Contabilidad Pública.*

- b) Completar la información del estado de remanente de tesorería, sobre todo en lo que hace referencia a la financiación afectada.*

- c) En los estados de liquidación de presupuestos, la información relativa a los cobros y pagos.*

- d) Situación financiera global del sector público foral, incluyendo la administración, los organismos y las empresas públicas y otros entes.*

- e) Los datos calculados por el Ministerio de Economía y Hacienda sobre los resultados en términos de contabilidad nacional.*

- f) Análisis detallado de los saldos y evolución de los deudores y acreedores –tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados- que permita evaluar la eficacia de la gestión efectuada.*

- g) Situación de las grandes obras públicas de carácter plurianual.*

- h) Añadir información al documento de compromisos de gastos para años futuros incluyendo la correspondiente a las reservas de crédito y otros compromisos efectivos de gasto como la deuda, peajes en la sombra etc y, en su caso,*

adecuar o modificar el contenido de este documento.

i) Completar las declaraciones agregadas de los impuestos

j) Presentar un resumen de los flujos originados por el Convenio Económico.

k) El seguimiento de las previsiones de gastos fiscales.

- *Aplicar criterios homogéneos en toda la documentación que conforma el expediente de las cuentas, tanto en cuanto a los organismos que se incluyen (a todos los efectos) como al efectuar correcciones.*

- *Analizar las contingencias derivadas de las sentencias pendientes de fallar.*

- *Homogeneizar la elaboración y presentación de los programas presupuestarios de los presupuestos con los de la memoria, principalmente en aspectos como información a presentar, definición y calidad de los objetivos e indicadores, seguimiento de su grado de ejecución y análisis de las desviaciones.*

- *Completar el sistema contable de manera que se pueda obtener el coste de prestación de los servicios públicos esenciales, si bien hay que indicar que éste es un objetivo que no está previsto en la elaboración de las Cuentas Generales.*

XIII.2. GESTIÓN CONTABLE

- *Definir el Plan de Contabilidad que se va a aplicar en la Comunidad Foral, de forma que los estados que se presentan en las cuentas se ajusten al mismo y que, en la medida de lo posible, se originen directamente desde la aplicación informática.*

- *Elaborar unas instrucciones de contabilidad que contemplen básicamente los siguientes aspectos:*

a) La operatoria y criterios contables de las operaciones básicas, entre otras, de las prescripciones y anulaciones.

b) La normalización de las operaciones de cierre del ejercicio.

- *Cuantificar las obligaciones actuariales derivadas de los derechos pasivos de los funcionarios forales y registrarlas en los estados financieros.*

XIII.3. INTERVENCIÓN-CONTROL INTERNO

- *Conseguir la estabilidad de la plantilla de personal de la Intervención.*

XIII.4. PERSONAL

- *Establecer los mecanismos de control precisos para poder comprobar las autorizaciones de compatibilidad en los casos de personal en régimen de exclusividad.*

- *Dejar constancia del destino de los incentivos obtenidos por los trabajos de detección de donantes y extracción de órganos.*

- *Incluir en plantilla el incremento del complemento de destino reconocido por Acuerdo de Gobierno a determinados puestos de Osasunbidea.*

- *A la vista del elevado número de demandantes del complemento por exposición a radiaciones ionizantes, analizar si es posible una organización diferente que disminuya el número de personas sujetas al riesgo de radiaciones.*

- *Analizar las causas de la variación que se produce en el tiempo que transcurre para cubrir los diferentes puestos de trabajo y la posibilidad de implantar otros métodos de selección que, garantizando los principios de publicidad, concurrencia, mérito y capacidad, permitan agilizar los plazos, así como si debe utilizarse el mismo método de selección para todo tipo de puestos de trabajo.*

- *Modificar la redacción del convenio de personal laboral, en lo referente a las retribuciones derivadas del complemento de especial riesgo, para equipararlo a la situación de los funcionarios, con lo que se resuelve la antinomia entre el artículo 97 del convenio y lo establecido en el Decreto foral 18/2003.*

- *Modificar el Decreto Foral 44/2003 para dar cabida en el mismo a lo establecido en los diversos acuerdos del Gobierno de Navarra, relacionados con las retribuciones derivadas del complemento de destino, como consecuencia del riesgo por exposición a radiaciones ionizantes.*

XIII.5. OTROS GASTOS E INVERSIONES

- *Analizar las causas del incremento de los gastos del capítulo II, sobre todo teniendo presente la incidencia que en este capítulo van a tener nuevos gastos como los derivados de la utilización del denominado "peaje en la sombra", de la normativa sobre la dependencia etc.*

- *Incluir en las cuentas la información precisa para poder valorar la actividad inversora de la Administración, recogiendo aquellas actuaciones cuyo sentido final económico es de inversión, aunque se instrumenten bajo otros conceptos económicos.*

- *No abonar los préstamos hasta que se hayan cumplido todas las exigencias, incluidas las autorizaciones en los casos de destinarse a la rehabilitación de bienes catalogados.*

XIII.6. INMOVILIZADO

- *Aplicar los principios contables públicos para el registro de los elementos de inmovilizado material, teniendo en cuenta:*

a) *Los criterios específicos de reconocimiento y valoración, tanto para las altas como para las bajas, adiciones y mejoras.*

b) *Las normas y procedimientos de corrección valorativa para reflejar la amortización y demás depreciaciones de dichos bienes.*

c) *La utilización de cuentas específicas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública para reflejar tanto los bienes entregados al uso general como el inmovilizado inmaterial y los bienes adscritos y cedidos.*

- *Proceder a la revisión y depuración de los saldos contables del inmovilizado material y establecer los oportunos procedimientos administrativo-contables que garanticen que tales saldos sean en todo momento representativos del conjunto de bienes de esta naturaleza.*

- *Partiendo del Inventario General de bienes del Patrimonio del Gobierno, completarlo con los bienes no recogidos actualmente (tales como inversiones destinadas al uso general, inmateriales e inversiones financieras) y aplicar complementariamente los criterios contables públicos, al objeto de que los saldos contables estén respaldados por el inventario valorado.*

- *Como reiteradamente viene insistiendo esta Cámara, deben diseñarse unos procedimientos que permitan la conciliación periódica de los datos contables con los de inventario. Ello exigirá una necesaria y adecuada coordinación entre los distintos servicios implicados.*

XIII.7. INGRESOS Y DEUDORES TRIBUTARIOS

- *Completar la aplicación de procedimientos que garanticen un contraste o conciliación entre*

los derechos registrados por los servicios de tributos y los devengados en la contabilidad.

- *Revisar a 31 de diciembre los saldos de las cuentas de deudores, especialmente los que presentan una antigüedad significativa o valores acreedores.*

- *Actualizar el CAT ante la aparición de nuevas situaciones no contempladas en su desarrollo original, que data de los años ochenta, la conveniencia de facilitar su coordinación con el actual sistema contable, así como las ventajas que pueda representar la modernización del sistema de consultas.*

XIII.8. EMPRESAS PÚBLICAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- *Homogeneizar los registros de todos los estados o documentos relacionados con las participaciones en las empresas de forma que en todos ellos se presenten los mismos importes en los casos en que las operaciones se aprueban en un ejercicio y se formalizan en el siguiente (ampliaciones de capital).*

- *Analizar la posibilidad de racionalizar el sector empresarial y fundacional, principalmente en el caso de empresas con objetivos similares; así como los requisitos para crear empresas públicas en los casos en los que éstas lo son por participaciones minoritarias de varias empresas públicas, que en conjunto hacen que más de la mitad del capital sea público.*

- *Establecer, en la medida de lo posible, criterios generales sobre el destino de los beneficios de las empresas públicas.*

- *Diferenciar claramente las actuaciones que debe efectuar la Administración con sus propios medios de las que pueden ser realizadas por las empresas públicas, tanto si efectúan los encargos mediante convenios, mediante encomiendas o por otros sistemas.*

- *Analizar la posibilidad de eliminar organismos autónomos, convirtiéndolos en unidades de los correspondientes departamentos.*

- *Definir el control que debe realizarse sobre las empresas, que por la participación indirecta y mayoritaria de diferentes administraciones públicas, tienen también la consideración de públicas, aunque ninguna administración sea la mayoritaria.*

XIII.9. OTRAS RECOMENDACIONES

En los últimos meses se está produciendo un significativo cambio en las organizaciones econó-

micas privadas al considerar que más allá de la obtención de beneficios están involucradas también en la consecución de otro tipo de objetivos que hacen referencia a aspectos relacionados con los derechos humanos, el medio ambiente, etc. Considerando que las administraciones públicas en el mundo occidental pueden ser consideradas como grandes organizaciones empresariales, ya que emplean a un considerable volumen de personas y su actividad representa importantes porcentajes del PIB de cada país:

La Cámara de Comptos de Navarra recomienda a la Administración Foral que analice la conveniencia y oportunidad de iniciar actuaciones tendientes a favorecer o promover la responsabilidad social corporativa (RSC). Estas iniciativas están siendo promovidas por instituciones internacionales como la Unión Europea, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo, que ha impulsado el Pacto Mundial⁽¹⁾.

Con respecto a la RSC, el papel de las administraciones públicas se puede producir en un triple ámbito:

a) Desde un punto de vista normativo, promulgando normas que la fomenten.

b) Como consumidor, fomentando estas prácticas en sus proveedores.

c) Como una "empresa", dando ella misma ejemplo con sus prácticas.

Por ello, recomendamos que el Gobierno de Navarra analice la conveniencia, en su caso, de valorar positivamente la implantación de actuaciones de RSC en sus proveedores y dé ejemplo realizando la memoria de RSC sobre su propia organización.

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona a 13 de mayo de 2008

El Presidente: Luis Muñoz Garde

(1) Los diez principios del Pacto Mundial son:

Derechos Humanos:

1. Las empresas apoyarán y respetarán la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente dentro de su esfera de influencia.
2. Las empresas se asegurarán de no actuar como cómplices de violaciones de los derechos humanos.

Trabajo:

3. Las empresas apoyarán la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Las empresas promoverán la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio.
5. Las empresas promoverán la abolición efectiva del trabajo infantil.
6. Las empresas promoverán la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación.

Medio Ambiente:

7. Las empresas apoyarán el Principio de Precaución respecto de los problemas ambientales.
8. Las empresas adoptarán iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.
9. Las empresas fomentarán el desarrollo y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales.
10. Las empresas trabajarán contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

ANEXO. OBJETO SOCIAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

EMPRESA	OBJETO SOCIAL	VOL. ACTIV.	% S/ TOTAL	EMPLE ADOS	% S/ TOTAL	GTOS. PERSONAL		
1	ICAN	Promoción y difusión de la industria agroalimentaria Navarra y de sus productos; así como el mantenimiento y desarrollo de la actividad agroindustrial	1.076.795,32		19		821.361,93	
	ITG Agricultura	Prestación de servicios (estudios, técnicas de producción, investigación, formación...) para aumentar la competitividad y la rentabilidad de las explotaciones agrícolas	1.761.894,33		62		2.871.336,45	
	ITG Ganadería	Prestación de servicios (promoción, estudios, técnicas de producción, investigación, formación...) para aumentar la competitividad y la rentabilidad de las explotaciones ganaderas	4.509.615,84		88		3.543.108,38	
SUBTOTAL		7.348.305,49	2,95%	169	16,50%	7.235.806,76	17,30	%
2	RIEGOS	Fomento, implantación, mejora y promoción de regadíos mediante la elaboración de estudios y el asesoramiento técnico y financiero; así como promoción sistemas de riego que racionalicen los recursos hidráulicos	19.265.044,09		39		2.107.086,32	
	RIEGOS CANAL	Construcción y explotación de las infraestructuras de la zona regable del Canal de Navarra	0,00		0		0,00	
SUBTOTAL		19.265.044,09	7,74%	39	3,81%	2.107.086,32	5,04%	
3	SALDOSA	Gestión, extracción, explotación y suministro de residuos minerales; así como la tenencia, gestión, compra y venta de bienes inmuebles y de toda clase de valores mobiliarios	0,00		0		0,00	
	SALINAS	Explotación de recursos naturales y yacimientos mineros para la obtención y fabricación de sales sódicas y sus derivados; así como el comercio e industria de dichos productos	8.628.844,00		40		1.589.637,00	
SUBTOTAL		8.628.844,00	3,46%	40	3,91%	1.589.637,00	3,80%	
4	Agencia Nav. Innov. Tecn.	Creación de medidas de desarrollo tecnológico para mejorar la competitividad de las empresas	0,00		11		511.477,89	
	CEIN	Potenciar la creación de PYMES de carácter innovador ofreciendo el apoyo y los servicios necesarios	1.160.664,90		82		2.892.915,28	
	NAFINCO	Participación en sociedades mercantiles, así como la concesión de préstamos, créditos, avales... a favor de dichas compañías	703.441,47		3		235.572,39	
	START UP	Fomento de empresas mediante la participación temporal en su capital a través de la adquisición de acciones o participaciones o la suscripción de títulos de renta fija; así como la prestación de servicios de asesoramiento a las sociedades en las que participa	0,00		0		0,00	
	SODENA	Promoción de inversiones en Navarra y estudios sobre economía de la Comunidad Foral; así como el fomento de la mejora de las estructuras empresariales de las sociedades navarras	207.938,00		13		1.137.999,00	
	SPRIN	Diseñar, impulsar y coordinar infraestructuras productivas que proporcionen un incremento de competitividad a la Comunidad Foral de Navarra; así como la promoción de estudios, inversiones e infraestructuras de transporte, tecnológicas, industriales...	59.974,00		5		182.866,02	
SUBTOTAL		2.132.018,37	0,86%	114	11,13%	4.960.830,58	11,86	%
5	MIYABI	Promoción, construcción y rehabilitación inmobiliaria con criterios de eficiencia energética	39.060,00		6		238.690,00	
	NASUINSA	Gestión y explotación de obras para obtener suelo industrial y residencial; así como adquisición y enajenación de fincas rústicas o urbanas	80.023.750,00		18		1.010.806,00	
	NASURSA	Promoción territorial y urbanística de todo tipo de edificaciones (suelos residenciales, vivienda protegida...), así como la adquisición y transformación de suelo a fin de urbanizar y edificar	826.061,06		15		572.602,49	
	NAMAINSA	Investigación y desarrollo tecnológico para el tratamiento, recuperación y reciclaje de residuos considerados como peligrosos o tóxicos	1.199.864,07		25		760.495,36	

	POSUSA	Proyectos de reindustrialización y recuperación medioambiental ;así como gestiones relacionadas con su liquidación	48.329,00	8	535.339,00		
	VINSA	Rehabilitación y promoción de viviendas y demás actividades que sean precisas a tal fin	45.733.573,91	21	755.685,72		
	VIVEROS	Protección, conservación, mejora y mantenimiento de la naturaleza; así como investigación y desarrollo tecnológico en materia medioambiental	11.980.722,07	102	3.988.592,87		
	SUBTOTAL		139.851.360,11	56,15%	195	19,04%	7.862.211,44 18,79%
6	NGA	Prestación de servicios administrativos y técnicos a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y a otros organismos; así como el desarrollo de sistemas de información y la comercialización de todo tipo de equipos informáticos	4.459.223,10	8	441.804,49		
	NASERSA	Prestación de servicios a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y a sociedades públicas	950.833,00	44	1.616.612,00		
	TRACASA	Gestión de trabajos tanto técnicos como administrativos para el desarrollo y la implantación de registros de riqueza, catastros, cartografía, trabajos de concentración parcelaria y sistemas de información de cualquier naturaleza; así como el comercio de todo tipo de equipamiento informático y la actuación en actividades expropiatorias	25.426.411,65	240	9.197.128,99		
	OPNATEL	Prestación de servicios de telecomunicaciones, así como la gestión de proyectos de obras públicas en el campo de infraestructuras viarias e hidráulicas e instalaciones para centros de transporte	10.320.723,64	27	1.074.807,70		
	PIN	Adquisición, mantenimiento, gestión y operación del hardware y software; así como el desarrollo de aplicaciones informáticas y prestación de servicios a usuarios y empresas	3.174.103,31	21	695.781,95		
	SUBTOTAL		44.331.294,70	17,80%	340	33,20%	13.026.135,13 31,14%
7	BALUARTE	Organización de eventos: celebración de congresos, reuniones, ferias y exposiciones	8.491.123,00	15	944.675,00		
	AUTOAPREN D. IDIOMAS	Facilitar y fomentar el autoaprendizaje de idiomas suministrando los métodos y medios necesarios	914.828,28	34	799.402,99		
	CTPSA	Estudio, asesoramiento, promoción y explotación de las instalaciones procedentes para un centro de transportes en la Comarca de Pamplona	2.181.369,18	5	301.843,38		
	GEDESA	Gestión recaudatoria de los ingresos públicos: reclamación de deudas, gestión de cobro, investigación de la situación de los deudores...	1.215.503,62	24	832.704,56		
	NAVELSA	Realización de verificaciones en el campo de la metrología legal	296.971,54	4	128.150,65		
	NILSA	Coordinar y dirigir la planificación de las infraestructuras y servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas y residuos sólidos urbanos; así como la prestación de servicios diversos a las entidades locales (gestionar el canon de saneamiento, realización de inversiones, apoyo en obras...)	14.179.832,71	33	1.593.960,11		
	PLANETARIO	Gestión y administración del Planetario de Pamplona, así como la planificación, ejecución y supervisión de todas las actividades que en él se realicen	211.810,88	12	450.938,62		
	SUBTOTAL		27.491.439,21	11,04%	127	12,40%	5.051.675,31 12,08%
	TOTAL		249.048.305,97		1.024		41.833.382,54

- i. Agricultura y ganadería.
- ii. Riegos.
- iii. Explotación recursos naturales.
- iv. Fomento de empresas.
- v. Construcción de edificaciones y otras infraestructuras.
- vi. Prestación servicios (informáticos, técnicos, administrativos,...)
- vii. Objeto social específico de cada sociedad.

COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL GOBIERNO DE NAVARRA

De conformidad con lo recogido en la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, examinado el informe provisional de fiscalización sobre las Cuentas Generales de Navarra 2006, por parte del Departamento de Economía y Hacienda procede formular lo siguiente:

Tal y como indica el artículo 11.2 de la citada Ley 19/1984, la Cámara de Comptos, en el ejercicio de su función fiscalizadora, podrá proponer y recomendar las medidas que considere oportuno adoptar para la mejora del control y de la gestión económico-financiera del sector público de la Comunidad Foral

Por lo que se refiere a las conclusiones y opiniones emitidas en el informe provisional de las Cuentas Generales de Navarra de 2006, decir que las mismas coinciden en el interés común para avanzar en una mejora continua en la calidad de la gestión y en la transparencia, y reafirman las líneas de mejora en el trabajo realizado por el Departamento de Economía y Hacienda.

En la actualidad, y referido a las recomendaciones de esa Cámara, se tiene previsto adoptar o se están adoptando las siguientes medidas:

1.- En lo que se refiere a la presupuestación por programas, ya en el informe de las cuentas de 2005 la Cámara reconocía que se había hecho un gran esfuerzo en la presentación de la memoria de las cuentas generales y se habían corregido diversos aspectos. Se sigue trabajando en la homogeneización de la información a nivel de programas y en la definición y calidad de los objetivos e indicadores, si bien es una tarea larga y compleja, ya que es necesario involucrar a todos los Departamentos y sus diversas unidades.

2.- Sobre las recomendaciones relativas a la información que faciliten una mayor comprensión y

transparencia sobre la actividad desarrollada en el ejercicio, cabe señalar que en el ejercicio 2007 se han implantado diversos mecanismos contables en aras de su cumplimiento.

Así, en las Cuentas Generales del ejercicio 2007 el resultado presupuestario se reflejará conforme a lo señalado en el Plan General de Contabilidad Pública; los estados financieros recogerán los cobros y pagos, y se incluirá un análisis de la evolución de deudores y acreedores de ejercicios cerrados.

Además, en este ejercicio se han articulado 24 proyectos de gasto con financiación afectada, lo que permitirá incluir las desviaciones positivas de financiación en el cálculo del Remanente de Tesorería.

Todo lo anterior va en línea con el objetivo de definición y aprobación del Plan de Contabilidad del Gobierno.

3.- En relación con la promoción de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), el Gobierno de Navarra está elaborando un programa de incentivación de la RSC que se espera remitir al Parlamento antes de final de año.

Pamplona, 5 de mayo de 2008

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LOS COMENTARIOS QUE PRESENTA EL GOBIERNO DE NAVARRA

Analizados los comentarios presentados por el Gobierno de Navarra, se incorporan los mismos al informe y se eleva éste a definitivo, al considerar que los citados comentarios constituyen una explicación de la actuación realizada que no altera su contenido.

Pamplona a 13 de mayo de 2008

El Presidente: Luis Muñoz Garde